



## DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

**VISTAS** las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2025.

**CONSIDERANDO** que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:



### RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 129/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -			
				Año Proyecto	Org.	Prog.	Econ.		Importes Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	Importe Fac. Euros
F/2025/3156 03/11/2025	B13519798 LAS IDEAS DEL ATICO, S.L.L. LAS IDEAS DEL ATICO SLL. EN CONCEPTO DE PAGO ADQUISICION BANDEROLAS, LONA Y MARCAPAGINAS 2024.	Emit-/24000031-24 16/01/2024	FACe: Conformada con firma	2025	334	22609			1.853,72			1.853,72
Totales .....								1.853,72				1.853,72

MIGUELTURRA , 4 de Diciembre de 2025



Decreto número: 2025/2895

Número Relacion: R2025/129

Hoja : 2

## RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 129/2025

## RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2025 334 22609	Actividades culturales.			1	1.853,72

MIGUELTURRA , 4 de Diciembre de 2025



Decreto número: 2025/2895

**SEGUNDO.-** Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

**LA ALCALDÍA**

**DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL**

